



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21



Dirección de Auditoría
Departamento de Auditoría Integral
Oficio número: SC/SUB/DA/DAI/00043/2021
Número de control: ODA 0721-200
Santiago de Querétaro, Qro., 23 de julio de 2021.
Asunto: Informe de resultados de la auditoría 1A13-21.

Ing. Rosendo Anaya Aguilar

Presidente Municipal de Amealco de Bonfil
P r e s e n t e

De la revisión practicada al **"Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)"**, ejercicio 2020, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/SUB/00803/2021 del 25 de mayo de 2021, adjunto al presente se envía el Informe de resultados de la auditoría número **1A13-21**.

De la auditoría realizada conforme a la información y documentación proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, siendo responsable de la misma, no se determinó observación alguna.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.

Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Copias al reverso



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

C.c.p. **Ing. Mario Cervantes Montoya**.- Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
Lic. Elizabeth Anaya Díaz.- Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
C.P. Verónica Chaparro Maldonado.- Directora de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

Expediente/Minutario.
MTG/JCVH/KBN/IHG

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 1 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Infraestructura Cultural
Dependencia, Entidad o área: Municipio de Amealco de Bonfil
Concepto de la auditoría: Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Periodo revisado: Ejercicio 2020
Fecha de inicio: 28 de mayo de 2021
Fecha de cierre: 15 de julio de 2021
Subsecretario: C.P.C. Carlos Alejandro León González
Directora: C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Jefe de departamento: Ing. Martín Tavares García
Supervisor: Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Auditores: Arq. Karina Bautista Negrete
C.P. Ivone Hernández Gómez





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 2 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión.	10

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 3 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

I. Antecedentes.

El municipio de Amealco, Querétaro, tiene sus facultades establecidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 44, 48 y 49 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Querétaro, puntos VI.4 y VI.5 Manual General de Organización del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., vigentes todos ellos; y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; el cual es representado y administrado por el H. Ayuntamiento, dado que es el órgano de gobierno del municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con acciones, obras y servicios públicos municipales de calidad.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA) del Departamento de Auditoría Integral adscrito a la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejercicio 2020, y al amparo de la orden contenida en el oficio SC/SUB/DA/00803/2021 del 25 de mayo de 2021; misma que fue atendida por la Lic. Esp. Elizabeth Anaya Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio, quien fue designada como enlace por el Ing. Juan Aguilar Herrera, Presidente Municipal Interino de Amealco de Bonfil del Estado de Querétaro, mediante el oficio OIC/038/2021 del 26 de mayo del 2021, para atender la auditoría.

II. Objetivo y alcance de la revisión

II.1. Objetivo

Constatar su correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable a los recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), ejercicio 2020.

II.2. Alcance.

Respecto a la documentación presentada, se realizó lo siguiente:

- Comprobar que no se transfirieron recursos entre los fondos ni hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 4 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TÉCNICA No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

- Verificar que el municipio realizó los registros contables y presupuestarios del ingreso de los recursos del PAICE y de los rendimientos financieros generados.
- Comprobar la existencia de registros específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, que la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, cumpla con las disposiciones fiscales y haya sido cancelada con la leyenda "Operado", identificándose con el nombre del fondo; asimismo, verificar de acuerdo a la normativa, el registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, además de la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- Verificar que los recursos del Ramos 48 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE ejercicio 2020, y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los objetivos del programa.
- Verificar el cumplimiento en la entrega de la información trimestral remitida a la SHCP, presentación pormenorizada, difusión, calidad y congruencia.
- Constatar que la instancia ejecutora contrató las adquisiciones de bienes o servicios, autorizadas, en forma transparente, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, la garantía de calidad al entregar los bienes, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes
- Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas, las cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las sanciones por su incumplimiento.
- Constatar, mediante visita de inspección física de la muestra seleccionada, que los bienes corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y están en condiciones apropiadas de operación, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.
- Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto con recursos del Programa cuentan con los resguardos correspondientes, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 5 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

Del importe ministrado de \$1,200,000.00 al Municipio de Amealco de Bonfil en el ejercicio presupuestal de 2020, de los recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se revisó un importe de \$1,194,959.98, que correspondió a los recursos ejercidos en el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

Programa	Ministrado	Rendimientos	Ministrados más rendimientos	Ejercido	Reintegro
PAICE	\$1,200,000.00	\$47.67	\$1,200,047.67	\$1,194,959.98	\$5,088.02
				\$1,194,959.98	\$5,088.02

Asimismo, se realizó la revisión técnica a una adquisición con 114 insumos o servicios para el proyecto del "Teatro Auditorio Roberto Ruíz Obregón" por un importe de \$1,194,959.98, como se muestra a continuación:

Adquisición y suministro de diverso equipamiento para el proyecto denominado "Teatro Auditorio Roberto Ruíz Obregón", Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.		
Conceptos	Número de insumos/servicio	Importe
Iluminación Escénica, Control y Distribución	52	\$220,390.19
Iluminación Escénica, Reflectores y Accesorios	16	\$291,218.74
Refuerzo Electrostático	42	\$236,429.72
Materiales e Instalación	1	\$242,084.56
Programación Cultural	3	\$204,836.77
TOTAL	114	\$1,194,959.98

En la revisión, se aplicaron las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por lo que fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, entre los que se consideró los siguientes documentos:

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 6 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

- Estados de cuenta bancarios.
- Auxiliares contables.
- Comprobantes fiscales.
- Dictamen de Suficiencia Presupuestal
- Expediente del proceso de adjudicación y contratación.
- Fianzas de cumplimiento del contrato.
- Entre otros

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2020
- Convenio de Colaboración para la Aplicación del Programa de Apoyos a la Cultura.
- Las demás disposiciones aplicables.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por lo tanto, el análisis financiero realizado, proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos autorizados del "Programa de Apoyo a la



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA	HOJA No. 7 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)" del ejercicio 2020, ministrados al Municipio de Amealco de Bonfil.

III.1 Respecto a los procedimientos aplicados

- Se verificó que, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, el 28 de julio de 2020, abrió una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para identificar los apoyos recibidos con número 0115535948 del Banco BBVA, misma que fue cancelada el día 28 de enero del 2021.
- Se verificó que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro un importe de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) el día 09 de octubre de 2020, y estos están reflejados en los estados de cuenta bancarios correspondientes, con sus comprobantes fiscales.
- Se verificó que los recursos fueron registrados contable y presupuestalmente debidamente actualizados de los ingresos por un importe de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y de los egresos por un importe de \$1,194,959.98 (un millón ciento noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 98/100 m.n.), de los rendimientos financieros generados por un importe de \$47.67 (cuarenta y siete pesos 67/100 M.N.), así como un depósito por redondeo de \$0.33 (cero pesos 33/100 m.n.), aplicado por el municipio; así mismo se verificó que los recursos no ejercidos ni comprometidos se reintegraron a la TESOFE por medio de línea de captura en tres pagos por un importe de \$5,088.02 (cinco mil ochenta y ocho pesos 02/100 m.n.).
- Se comprobó se tiene registrado cada una de las operaciones específicas tanto para los ingresos como los egresos de los recursos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), identificados y controlados en los auxiliares contables y presupuestales correspondientes; asimismo, se constató que la documentación es original y justifica y comprueba el gasto ejercido en cada uno de los conceptos registrado conforme al Clasificador por Objeto del Gasto; de igual forma se verificó que la documentación cumple con las disposiciones fiscales por lo que se constató en el portal de trámites y servicios del SAT la vigencia de los CFDI'S, los cuales se encontraron vigentes, y cuentan con la cancelación con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo; asimismo, se verificó de acuerdo a la normativa, el registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.
- Se verificó que no se transfirieron recursos a otros fondos o programas federales ni a cuentas bancarias donde se disponga de otro tipo de recursos.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 8 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

- Se verificó que los recursos del programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), se encuentren reflejados en los estados de cuenta bancarios y que se destinaron exclusivamente a los objetivos del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).
- De la revisión al proceso de adjudicación para la adquisición de equipamiento para el proyecto "Teatro Auditorio Roberto Ruíz Obregón" por un importe de \$1,194,959.98, el Municipio de Amealco de Bonfil adjudicó el contrato a través del procedimiento de Licitación Pública número LA-822001994-E1-2020, y se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el expediente del proyecto revisado, se tiene la documentación que acredita el procedimiento de licitación y contratación como son los siguientes: convocatoria, bases de licitación, publicación en el Diario Oficial de la Federación, propuesta económica y técnica, fallo, contrato y fianzas.
- Se comprobó que la adquisición se formalizó bajo el contrato MAQ-DOP-PAICE-001/2020 el 17 de diciembre del 2020, en el que se estableció los conceptos adquiridos, importe y plazo de entrega; asimismo, se constató que en el contrato se presentó garantías de cumplimiento y vicios ocultos, ambos por un importe de \$119,496.00; conforme a lo establecido en el Acta de Fallo correspondiente.
- Se verificó que no existe incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes adquiridos, en consecuencia, no procedió la aplicación de penas convencionales.
- Se verificó que los insumos fueron recibidos a través del Formato de recepción de material al almacén de fecha 29 de diciembre de 2020; así como el resguardo correspondiente de cada uno de los bienes con fecha del 30 de diciembre del 2020 emitido por la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil.
- De la revisión física al suministro y diverso equipamiento para el proyecto "Teatro Auditorio Roberto Ruíz Obregón"; se verificó la adquisición del siguiente equipamiento:

Se comprobó la adquisición de 52 piezas para el equipamiento de iluminación escénica, control y distribución, como son: consola de control de iluminación, juego de gabinete de interruptores 30 espacios, 2 splitter de señal de 1 entrada, 24 cajas de distribución de iluminación de 4 conectores, 12 extensiones de iluminación de 3m de largo y 12 extensiones para señal DMX.

De la iluminación escénica, reflectores y accesorios; se verificó la colocación de 12 luminarias con 18 LEDS y 4 piezas de reflectores para ciclorama.

Del refuerzo electrostático se verificó la adquisición de una mezcladora compacta digital de 8 canales, reproductor de audio CD,CD-RW,

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 9 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21

sistema de refuerzo sonoro, 2 micrófonos inalámbricos en banda G4 digital, 4 micrófonos de mano para voz inalámbrico, 6 micrófonos cardiode profesional, 2 micrófonos de condensador electret, 4 pedestales recto para micrófono, 2 micrófonos ultra compacto, 4 pedestales para micrófono con BOOM ajustable, un acondicionador de voltaje, 12 extensiones de micrófono de 25 pies, un cable multiconductor para 6 micrófonos y 2 retornos y un rack para resguardar micrófonos.

De la programación cultural, se adquirió 2 paquetes de publicidad que constaron de trípticos, carteles y lona de publicidad para las funciones del teatro.

Se verificó que, el municipio de Amealco de Bonfil informó en el cuarto trimestre 2020, a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Trasferidos (SRFT) el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, publicados en la página de internet siguiente http://www.amealco.gob.mx/b/?page_id=846.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO


SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA


SECTOR:	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	HOJA No. 10 DE 10
DEPENDENCIA, ENTIDAD O ÁREA:	MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	TIPO DE AUDITORÍA: FINANCIERA Y TECNICA
		No. DE AUDITORÍA: 1A13-21


IV. Conclusión.


De acuerdo a las circunstancias y a nuestros alcances revisados, con relación al "Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), ejercicio 2020, ministrados al Municipio de Amealco de Bonfil, se constató la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable y no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

Atentamente


C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro


Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de Auditoría Integral


C.P. y L. en D. Ivone Hernández Gómez
Auditora


Ing. Jhonny Cesar Vargas Hernández
Supervisor


Arq. Karina Bautista Negrete
Auditora

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.